

## Presentación

*Organizar la conmemoración del propio aniversario, especialmente cuando éste denota, al marcarlo, un evidente grado de longevidad, puede parecer, por lo menos a primera vista, un ejercicio de autosatisfacción o autocomplacencia, pero podemos desde ahora asegurar que nada más lejos de nosotros que un sentimiento semejante, ya que, a lo largo de los últimos veintitantos años, no hemos hecho otra cosa que tratar de continuar, de la mejor forma posible, lo que otros crearon. Siempre hemos creído que son los años los que dotan a las obras de todo tipo de su verdadero alcance y valor y los que nos permiten que representen hitos significativos en la cultura general —en nuestro caso en la cultura jurídica de un país y de una época—. Apartando, pues, cualquier tentación de neopatía o de neolatría, enfermedades que hacen que quienes las padecen crean que las cosas antiguas se tornan obsoletas y por ello inútiles, hay que dejar en claro que nuestra opinión es cabalmente la contraria. Naturalmente, la edad o el momento en que una publicación comenzó su andadura no significa, ni tiene porqué significar, que haya quedado anclada en el tiempo de su primera aparición. Todas las publicaciones cambian, porque van cambiando inexorablemente sus colaboradores y, con ellos, el espíritu de los tiempos. Una publicación, como un edificio, puede ser antiguo, pero albergar cuidadosamente renovadas todas las tendencias.*

*Hemos dicho que nuestra tarea es de continuación de lo que otros crearon y este es el punto que debe ser resaltado. Hace setenta y cinco años, la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario fue creada por don Jerónimo González, el más egregio de los hipotecaristas españoles, para dar cabida en ella a todo tipo de preocupaciones y estudios sobre esta disciplina y sobre el Derecho privado en general. Ha mantenido, según creemos, la impronta de su fundador a lo largo de todos estos años, no sólo por los numerosísimos trabajos suyos que la Revista publicó y por las de sus más inmediatos colaboradores y discípulos del primer momento: investigar en los temas del Derecho inmobiliario registral; esclarecer los puntos oscuros de nuestras*

leyes; facilitar sus reformas; o tratar de resolver los incesantes problemas que la práctica suscita. En este sentido, creemos que la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario preparó el camino para la reforma de la legislación hipotecaria en el bienio 1944-46, así como para las ulteriores reformas del Reglamento hipotecario. Y hoy es —y aspira a ser— motor de futuras reformas de nuestra legislación.

La Revista apareció en 1925, sostenida por una pequeña sociedad anónima de pequeño capital que don Jerónimo González formaba con algunos amigos y consocios. Tuvo, durante muchos años, una pequeña oficinilla en las plantas superiores de la sede general del Banco Bilbao Vizcaya en Madrid, en la calle de Alcalá, 16. A la muerte de don Jerónimo fue amorosa y fielmente continuada por sus discípulos hasta el momento en que se hizo cargo de ella el Colegio de Registradores de la Propiedad, que nunca quiso convertirla en órgano colegial, sino en vehículo de comunicación de las más diferentes ideas, estudios y trabajos sobre las materias de Derecho privado en general. 1925, que es la fecha de la aparición de la Revista, es un momento estelar de la cultura española, haciendo abstracción naturalmente de los avatares o vicisitudes por las que en aquellos años transcurría la política de nuestro país y la organización de nuestro Estado. Son los años en que ejercen su indiscutible magisterio don José Ortega y Gasset y don Miguel de Unamuno; los años en que han cuajado plenamente las generaciones de 1898 y 1914 y el momento en que está a punto de aparecer la llamada generación del 27. Nosotros creemos que todas esas generaciones, así filiadas por sus características literarias y de cultura general, tienen su paralelo en la cultura jurídica. Don Jerónimo González pertenecía como Ortega y Azaña, a la generación de 1914. Fue una época de renovación de los estudios jurídicos españoles, que, especialmente en materia de Derecho privado, aparece presidida por los nombres singulares de don Felipe Clemente de Diego y don Demófilo de Buen. La generación del 27 apareció también en las páginas de la Revista Crítica al borde de esos años y en sus páginas vieron la luz algunos de los primeros trabajos de juristas tan importantes como don Federico de Castro o don Joaquín Garrigues.

Si conmemorar no es mostrar autosatisfacción o autocomplacencia sino expresar la fidelidad a la idea inicial de la creación, es también dejar constancia del empeño con que la labor quiere ser proseguida, en el mismo sentido, aunque abierta a todas las posibles ideas nuevas que merezcan ser acogidas. Los Consejos de la Revista, con sus actas, son una muy buena prueba del espíritu que les guía y del constante esfuerzo de sus miembros por conseguir mejorar la Revista en todos sus aspectos. Y ello es así hasta el punto de que podemos decir, en voz muy alta, que hay muy pocas revistas jurídicas que alcancen la antigüedad que la nuestra y todavía menos con la lozanía, el espíritu de superación y el empeño por mejorar que preside la nuestra.

*Para festejar el cumplimiento del septuagésimoquinto año de la Revista, el Consejo acordó preparar un número extraordinario que tuviera este carácter no sólo por la mayor extensión, sino también por la aparición en él de firmas muy acreditadas en materias inmobiliarias y registrales. El Consejo, asimismo, encomendó las tareas siempre ingratas de concebir, preparar y llevar a término el proyecto a Francisco Corral Dueñas, que ha sabido hacerlo con el tesón y el cuidado que pone en todas las cosas. Mas, aunque los designios y los proyectos hayan sido razonables, como siempre ocurre, las últimas palabras las tienen los lectores.*

LUIS DIEZ PICAZO Y PONCE DE LEÓN  
Catedrático de Derecho Civil  
Presidente del Consejo de Redacción de la Revista